

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 8 de julio de 2023

Radicado No. 2020-00683-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el **efecto devolutivo** el recurso de apelación presentado por la parte demandada a través de su apoderado judicial, contra la sentencia del pasado 5 de mayo dictada por este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 323 del Código General del Proceso

Por secretaría, **remítase** el expediente al Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ